

**ANEXO AL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE**  
**FÚTBOL-SALA**

**ALEVÍN E INFANTIL**

La duración de los encuentros será de 2 tiempos de VEINTE (20") minutos, con un descanso de TRES (3") minutos.

**CADETE Y JUVENIL**

La duración de los encuentros será de 2 tiempos de VEINTICINCO (25") minutos, con descanso de TRES (3") minutos.

- Todos los jugadores de las categorías ALEVÍN, INFANTIL, CADETE Y JUVENIL inscritos en el acta del encuentro deberán jugar al menos **DIEZ (10") minutos**, si esto no se produjera, serán sancionados en aplicación de la normativa de deporte infantil.
- Cada 5 minutos, el árbitro avisará a los equipos por si quieren hacer cambios, para que puedan realizarlos y anotarlos y así poder controlar que se cumpla la regla de los 10 minutos de juego. Durante esos tiempos de aviso y hasta antes del inicio del segundo tiempo, se podrán incorporar jugadores o entrenadores que hayan llegado tarde, previa presentación de la ficha debidamente diligenciada.
- El número de jugadores necesarios en todas las categorías para iniciar el encuentro es de CINCO (5).
- En todas las categorías, solo los jugadores que estén inscritos en el acta (previa presentación de la ficha debidamente diligenciada), podrán estar sentados en el banquillo y podrán participar de portero y jugadores de campo, no inscribiéndose en el acta portero suplente.
- Los entrenadores y delegados deberán presentar obligatoriamente la ficha acreditativa en cada encuentro y deberán aportar al sellar su ficha de la temporada en curso, certificado de negatividad del Registro Central de delitos sexuales.
- Cuando a un equipo se le sancione con la pérdida del encuentro, el resultado será de 0 a 6 goles.
- Cuando, un equipo supere a otro por una diferencia de 10 goles, se mantendrá el resultado hasta el final del encuentro, no anotándose más goles en el acta oficial.
- Cuando haya invasión de campo y se tenga que suspender un encuentro por alteración en el desarrollo normal del partido, aunque posteriormente se reanude, se considerará como FALTA MUY GRAVE.
- En caso que el árbitro no se presente por cualquier circunstancia, los equipos tienen la obligación de disputar el encuentro y hacer llegar a la Organización el acta con el resultado. Si esto no se produjera, el encuentro se daría por disputado, con el resultado de 0-0.
- En caso de suspensión de un encuentro, los delegados de mutuo acuerdo, deberán hacer constar en el acta la nueva fecha de celebración del encuentro, teniendo que ser anterior a la siguiente jornada, especificando si va a ser pitado por el mismo árbitro o se debe designar otro por la organización.
- En caso de igualdad en el color del uniforme, deberá cambiarse el equipo Local.
- Las AMPAS o entidades deportivas, tienen la obligación de sacar al terreno de juego una mesa o silla de brazo, para que el árbitro pueda realizar su labor.
- Durante la misma temporada, ningún jugador podrá pasar de un equipo de la serie básica a otro de la misma serie, salvo que estos cambios se hayan producido antes del 31 de enero de 2.024.
- En caso que el deportista use gafas durante los encuentros, el padre, madre o tutor, ha de realizar un escrito con todos los datos personales suyos y del niño@, indicando que en caso de accidente se hará cargo de los posibles gastos ocasionados, haciéndolo llegar a la oficina de campeonatos para autorizarlo y sellarlo. Este documento lo han de llevar a todos los partidos por si el árbitro lo requiriera.
- Durante la temporada 2.023/2.024, la atención médica sanitaria por accidente deportivo en las competiciones de deporte infantil, se realizará en los Hospitales públicos de Móstoles. Para recibir la atención médica será necesario identificarse con la ficha de deporte infantil, debidamente cumplimentada y validada por la concejalía de deportes del Ayuntamiento de Móstoles, **dejando claro en el hospital que no son deportistas federados.**